



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2365_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA
EN ESCALADA**

Código: AFD699_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2365_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Seleccionar a los deportistas valorando su motivación, comprobando que su nivel técnico se adapta a las exigencias de la actividad, con el objetivo de que su participación se realice dentro de los márgenes de equidad y seguridad establecidos.



- 1.1 Los test de campo, pruebas de rendimiento y/o habilidad, y métodos de observación se aplican antes de la competición, actividad o evento de iniciación en escalada para seleccionar los deportistas/usuarios.
- 1.2 El nivel técnico, la actitud y motivación del deportista, se valoran para determinar su participación en la competición, actividad o evento de iniciación en escalada.
- 1.3 Los objetivos y los criterios de valoración se transmiten a los deportistas/usuarios para su conocimiento.
- 1.4 La licencia federativa y el seguro médico del año en curso se tramitan y se comprueban con la antelación suficiente para garantizar la participación en la competición, actividad o evento de iniciación en escalada y la asistencia médica en caso de lesión.

2. Acompañar a los deportistas para participar en competiciones, actividades o eventos de iniciación en escalada.

- 2.1 Los deportistas son motivados e incentivados a participar en las competiciones, eventos o actividades; utilizándolas para mejorar la técnica individual.
- 2.2 La documentación que se requiere para la competición se tramita en tiempo y forma siguiendo la normativa establecida por la organización para garantizar la participación de los implicados, asegurando la confidencialidad de aquella información que así lo requiera.
- 2.3 Las labores de acompañamiento relacionadas con el desplazamiento y/o pernoctación se realizan bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico, para colaborar en la seguridad de los deportistas y garantizar su participación en las mejores condiciones.
- 2.4 Las normas que regirán la actividad, se comunican a todos los deportistas, se comprueban su equipo personal y se le acompaña al lugar de las pruebas para facilitar su participación.
- 2.5 El acompañamiento del deportista durante la actividad se realiza procurando dar una información clara y precisa de: - Los horarios del evento. - La reglamentación específica. - El orden de participación. - Las instrucciones de contenido técnico y táctico. - Las normas de convivencia durante la práctica deportiva.
- 2.6 El rendimiento obtenido por los deportistas se analiza y valora en la sesión posterior a la actividad realizada, para identificar, informar, proponer soluciones a los errores cometidos y facilitar su progresión en el aprendizaje.

3. Colaborar en la organización y gestión de competiciones, actividades y eventos, conforme a los objetivos y directrices de divulgación de la entidad de referencia para la promoción de la escalada.

- 3.1 Las competiciones, actividades y eventos promocionales se concretan a partir del proyecto de referencia de la entidad para asegurar el éxito en su organización, identificando: - Los objetivos, contenidos, reglas,

- metodología, temporalización y fases de desarrollo. - Las instalaciones y equipos que se acondicionarán y utilizarán. - Los recursos humanos y materiales. - El papel o rol de los animadores y de los participantes. - Los protocolos de seguridad. - Los premios y reconocimientos.
- 3.2 La colaboración en la organización, gestión y control de las competiciones, actividades y eventos de promoción de la escalada se concretan para ajustarse a lo programado en: - La solicitud de instalaciones. - La solicitud de autorizaciones para el uso de espacios con limitación de acceso. - La dotación/disposición de recursos humanos y materiales. - La elaboración de documentación. - La comunicación del evento. - La organización y ubicación de público. - La elaboración de horarios. - La inscripción de los participantes. - El orden de participación. - Las tareas básicas de arbitraje y cronometraje. - La elaboración de los resultados. - El protocolo y entrega de trofeos, entre otros, se realiza conforme a las directrices recibidas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior.
 - 3.3 La dotación de la instalación y el material se revisan, verificando que están en consonancia con las previsiones expresadas en la programación del evento, siguiendo las directrices recibidas por la entidad organizadora, para asegurar el buen desarrollo de la actividad.
 - 3.4 La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo, se realiza conforme a las directrices recibidas, las tareas asignadas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior para garantizar el éxito de la competición, actividad o evento de escalada y asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional.
 - 3.5 Las medidas de seguridad de la competición, actividad o evento de escalada se aplican en previsión de las posibles contingencias, para garantizar la seguridad de los asistentes y participantes durante el desarrollo de las actividades.
 - 3.6 Las técnicas de animación se utilizan durante el desarrollo de la competición, actividad o evento de escalada para conseguir la máxima implicación en el mismo de los participantes y del público asistente.
 - 3.7 Las técnicas e instrumentos para la valoración de la competición, actividad o evento de escalada se aplican conforme al protocolo previsto en la programación registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico establecido, para su posterior análisis.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2365_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Acompañamiento en eventos y competiciones de escalada en el nivel de iniciación deportiva

- Teoría y metodología de la competición en escalada. Normativa y reglamento.
- Tipos de eventos y competiciones de escalada en el nivel de iniciación deportiva.
- Protocolo, técnicas de motivación y acompañamiento y ceremonial deportivo.

2. Técnicas de organización de eventos y competiciones de escalada en el nivel de iniciación deportiva

- Acciones de organización de competiciones y eventos de escalada en el nivel de iniciación deportiva.
- Documentación, publicidad y medios de comunicación. Divulgación de los resultados deportivos.
- Los usos sociales de los bienes deportivos. La comunicación de los ofertantes de servicios. Políticas de precios. Tramitación de permisos y licencias para eventos y competiciones de escalada en el nivel de iniciación deportiva. Valoración de eventos y competiciones de escalada.

3. Normativa y reglamentación aplicable en iniciación deportiva en escalada

- Reglas de competición. Reglas locales en las competiciones de escalada. Normativa aplicable en materia de Igualdad de Oportunidades.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo en los plazos establecidos.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria.
- Comunicarse eficazmente con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización. Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico - profesionales. Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa a las personas correspondientes en cada momento.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata



que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC2365_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para, dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada cumpliendo las normativas relativas a calidad de la organización de competencia desleal y publicidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Seleccionar a los deportistas para un evento de escalada.
- 2.** Acompañar a los deportistas para participar en competiciones de escalada.
- 3.** Colaborar en la organización y gestión de competiciones.

Condiciones adicionales:

- Se contará con la información requerida para el desarrollo de la SPE: Clasificaciones y estadísticas de las competiciones. Resultados e informes del proceso de valoración. Elaboración de rankings deportivos. Programación y normativas de eventos y competiciones. Manuales y reglamentos deportivos de escalada. Licencias federativas. Clasificaciones y estadísticas de las competiciones y eventos. Bibliografía

especializada. Fichas de control e informes. Normativa aplicable.

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la selección de los deportistas para un evento de escalada .</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los deportistas/usuarios, antes de la competición.- Determinación de la participación.- Transmisión de los objetivos y los criterios de valoración.- Tramitación de la licencia federativa y el seguro médico del año en curso y documentación en general.
<i>Pertinencia en la organización del acompañamiento de los deportistas para participar en competiciones de escalada.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Motivación e incentivación de los deportistas a participar en las competiciones, eventos o actividades.- Tramitación de la documentación requerida.- Comunicación de las normas, horarios, reglamentación.- Valoración de la actividad realizada. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Idoneidad en la determinación de la colaboración en la organización de competiciones, actividades y eventos</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de las competiciones, actividades y eventos promocionales.- Participación.- Revisión de la dotación de la instalación y material.- Coordinación con otros técnicos y trabajo en equipo.- Verificación del cumplimiento de las medidas de seguridad.- Utilización de las técnicas de animación.- Valoración de la competición, mediante la Aplicación de técnicas e instrumentos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 25%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<p><i>Para la selección de los deportistas/usuarios, determina antes de la competición, la aplicación de un test de campo de pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación. Determina la participación, mediante valoración del nivel técnico, la actitud y motivación del deportista. Transmite los objetivos y los criterios de valoración a los deportistas/usuarios para su conocimiento y tramita la licencia federativa y el seguro médico del año en curso y documentación en general, comprobándose con la antelación suficiente para garantizar la participación en la competición, actividad o evento de iniciación en escalada y la asistencia médica en caso de lesión.</i></p>
3	<p><i>Para la selección de los deportistas/usuarios, determina antes de la competición, la aplicación de un test de campo de pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación. Determina la participación, mediante valoración del nivel técnico, la actitud y motivación del deportista. Transmite los objetivos y los criterios de valoración a los deportistas/usuarios para su conocimiento y tramita la licencia federativa y el seguro médico del año en curso y documentación en general, comprobándose con la antelación suficiente para garantizar la participación en la competición, actividad o evento de iniciación en escalada y la asistencia médica en caso de lesión, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la selección de los deportistas/usuarios, determina antes de la competición, la aplicación de un test de campo de pruebas de rendimiento y/o habilidad y métodos de observación. Determina la participación, mediante valoración del nivel técnico, la actitud y motivación del deportista. Transmite los objetivos y los criterios de valoración a los deportistas/usuarios para su conocimiento y tramita la licencia federativa y el seguro médico del año en curso y documentación en general, comprobándose</i></p>

	<i>con la antelación suficiente para garantizar la participación en la competición, actividad o evento de iniciación en escalada y la asistencia médica en caso de lesión. pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No selecciona a los deportistas valorando su motivación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la organización del acompañamiento de los deportistas, establece la motivación e incentivo a los deportistas a participar en las competiciones, eventos o actividades; utilizando la técnica individual. Establece la tramitación de la documentación requerida, asegurando la confidencialidad de aquella información que así lo requiera. Organiza las labores de acompañamiento relacionadas con el desplazamiento y/o pernoctación, bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico. Determina la comunicación de las normas, horarios, reglamentación, que regirán la actividad y efectúa la valoración de la misma, mediante análisis de la actividad realizada, para propuesta de mejoras.</i>
3	<i>Para la organización del acompañamiento de los deportistas, motiva e incentiva a los deportistas a participar en las competiciones, eventos o actividades; utilizando la técnica individual. Establece la tramitación de la documentación requerida, asegurando la confidencialidad de aquella información que así lo requiera. Organiza las labores de acompañamiento relacionadas con el desplazamiento y/o pernoctación, bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico. Determina la comunicación de las normas, horarios, reglamentación, que regirán la actividad y efectúa la valoración de la misma, mediante análisis de la actividad realizada, para propuesta de mejoras, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la organización del acompañamiento de los deportistas, motiva e incentiva a los deportistas a participar en las competiciones, eventos o actividades; utilizando la técnica individual. Establece la tramitación de la documentación requerida, asegurando la confidencialidad de aquella información que así lo requiera. Organiza las labores de acompañamiento relacionadas con el desplazamiento y/o pernoctación, bajo la supervisión de un superior técnico y/o jerárquico. Determina la comunicación de las normas, horarios, reglamentación, que regirán la actividad y efectúa la valoración de la misma, mediante análisis de la actividad realizada, para propuesta de mejoras., pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i>
1	<i>No organiza el acompañamiento de los deportistas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p><i>Determina la colaboración en la organización de competiciones, actividades y eventos, a partir del proyecto de referencia de la entidad. Participa en la gestión y control de las competiciones, actividades y eventos de promoción de la escalada. Revisa la dotación de la instalación y material, verificando que están en consonancia con las previsiones expresadas en la programación del evento. Coordina con otros técnicos y trabajo en equipo, conforme a directrices recibidas, las tareas asignadas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior y asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional. Verifica el cumplimiento de las medidas de seguridad de la competición, actividad o evento de escalada en previsión de las posibles contingencias. Utiliza las técnicas de animación, durante el desarrollo de la competición, actividad o evento de escalada y valora la competición, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de la competición, actividad o evento de escalada, conforme al protocolo previsto en la programación, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico establecido, para su posterior análisis e introducción de mejoras.</i></p>
3	<p><i>Determina la colaboración en la organización de competiciones, actividades y eventos, la establece a partir del proyecto de referencia de la entidad. Participa en la gestión y control de las competiciones, actividades y eventos de promoción de la escalada. Revisa la dotación de la instalación y material, verificando que están en consonancia con las previsiones expresadas en la programación del evento. Coordina con otros técnicos y trabajo en equipo, conforme a directrices recibidas, las tareas asignadas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior y asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional. Verifica el cumplimiento de las medidas de seguridad de la competición, actividad o evento de escalada en previsión de las posibles contingencias. Utiliza las técnicas de animación, durante el desarrollo de la competición, actividad o evento de escalada y valora la competición, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de la competición, actividad o evento de escalada, conforme al protocolo previsto en la programación, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico establecido, para su posterior análisis e introducción de mejoras, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Determina la colaboración en la organización de competiciones, actividades y eventos, la establece a partir del proyecto de referencia de la entidad. Participa en la gestión y control de las competiciones, actividades y eventos de promoción de la escalada. Revisa la dotación de la instalación y material, verificando que están en consonancia con las previsiones expresadas en la programación del evento. Coordina con otros técnicos y trabajo en equipo, conforme a directrices recibidas, las tareas asignadas y bajo la supervisión de técnicos de rango superior y asegurar un único método de trabajo y la colaboración interprofesional. Verifica el cumplimiento de las medidas de seguridad de la competición, actividad o evento de escalada en previsión de las posibles contingencias. Utiliza las técnicas de animación, durante el desarrollo de la competición, actividad o evento de escalada y valora la competición, mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de la competición, actividad o evento de escalada, conforme al protocolo previsto en la programación, registrando los resultados obtenidos en el modelo y soporte físico establecido, para su posterior análisis e introducción de mejoras, pero comete grandes irregularidades que afectan al resultado final.</i></p>
1	<p><i>No colabora en la organización ni en la gestión de competiciones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



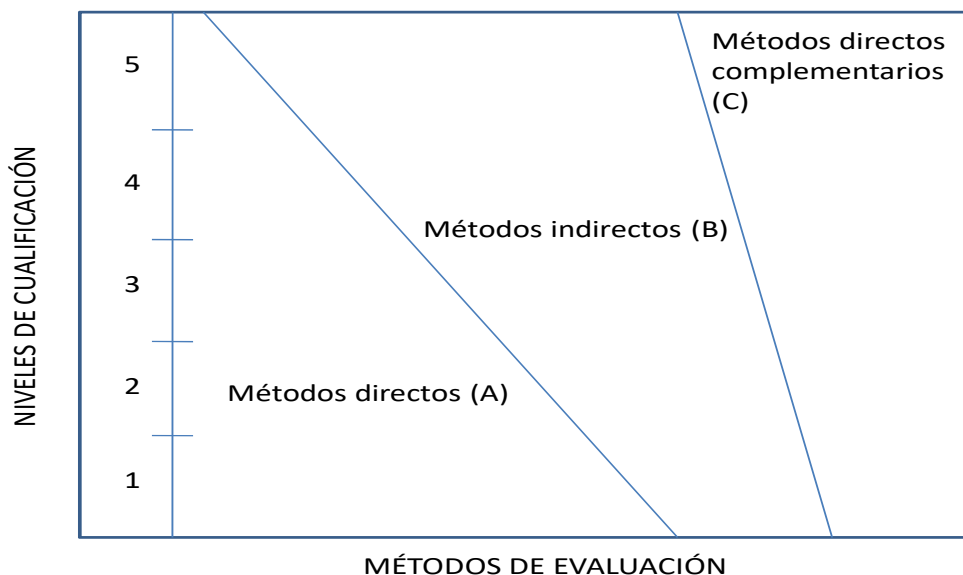
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones en escalada, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "2" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones: